

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 1558/25

AYUNTAMIENTO DE CANDELEDA

ANUNCIO

Que la Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada el 4 de julio de 2025, adoptó, entre otros, el acuerdo que a continuación se transcribe:

PRIMERO.– Delegar en la Alcaldía las siguientes atribuciones:

- Órgano concedente de las subvenciones previstas nominativamente en el presupuesto general, así como la tramitación de los procedimientos y firma de los convenios.

SEGUNDO.– Publicar el acuerdo de delegación en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila, cursando efecto a partir del día siguiente al de su adopción.

TERCERO.– Comunicar al Alcalde el acuerdo adoptado.

Candeleda, 4 de julio de 2025.

El Alcalde-Presidente, *Carlos Montesino Garro*.